COLOMBIA SANTANDER
UNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL

22

ACUERDO NUMERO 011 DE 19 72
(Enero 20)

Por el cual se da una autorización al Alcalde Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Constitución Nacional, Ley 4a. de 1.913 y Ley 30 de 1.969, y

C o n s i d e r a n d o :

a) Teniendo en cuenta que la ciudad de Bucaramanga no dispone de suficiente capacidad hotelera, lo cual incide desfavorablemente en el fomento del turismo, no permitiendo la afluencia de gentes importantes y la realización de certamenes o eventos de trascendencia nacional e internacional;

b) Que la falta de capacidad hotelera ha influido para que entidades o personas que desean vincularse a Bucaramanga, en diferentes actividades de importancia para la ciudad no lo hayan hecho;

c) Que todo lo anterior es desfavorable para la ciudad de Bucaramanga que ocupa un sitio muy destacado en el panorama nacional por la simpatía y hospitalidad de sus gentes;

d) Que en el año de 1.973 será inaugurado el nuevo aeropuerto de Palonegro, con lo cual en Bucaramanga se inicia el servicio con aviones de tipo JET y por tanto aumentará apreciablemente el número de visitantes a la ciudad que requiere de un buen servicio en materia de hoteles,

A C U E R D A :

Art. 1o. Autorízase al Alcalde Municipal para efectuar los traslados presupuestales, contratar empréstitos, otorgar las garantías necesarias para que el Municipio invierta en el nuevo hotel de turismo de Bucaramanga hasta la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000.oo).

Art. 2o. Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos.

El Presidente,

CARLOS TOLEDO PLATA

El Secretario,

SAUL FORERO GALVIS.

Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Mpal.,

C e r t i f i c a n :

Que el anterior Acuerdo Número 011, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Art. 6o. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, enero veintiuno de mil novecientos setenta y dos.

El Presidente,

CARLOS TOLEDO PLATA

El Secretario,

SAUL FORERO GALVIS

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Enero veinticuatro de mil novecientos setenta y dos.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde, JOSE LUIS MENDOZA CARDENAS

El Secretario, LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA
C E R T I F I C A ;

Que el anterior Acuerdo Número 011 de Enero veinte de mil novecientos setenta y dos, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, Enero veinticinco de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde, JOSE LUIS MENDOZA CARDENAS

El Secretario, LEONOR DE VILLABONA

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER

Bucaramanga, 25 ENE. 1972

APROBADO

JAIME TRILLOS NOVOA
Gobernador.-

EDUARDO MANTILLA SERRANO
Abogado del Departamento.-

HRJ/S.C.DE.A.